

dho lugar de Guadalupe de tan presuroso genero, y ha de paver
 a la Junta de Propios y Arriendos para que sibre la cantidad q
 sea necesaria; y en el caso de no executarlo promptamente, pidan
 en Justicia ante el Sr. Conde, afin de que se facilite dho
 Cavallero y se corra el ruidado de ruidario; Practicando en el
 arumpo quantas diligencias judiciales, y extra judiciales
 tengan por convenientes.

Sobre presente sobre
 las Indias contra
 Juan Martin Per. y
 apremio a los
 Capitulares

En vista de lo manifestado por el Sr. Antonio Rocamora
 Director, sobre el estado de los Autos e executivos que se siguen
 por parte de la D. Marienca, contra Juan Martinez Per. y apremio
 que fue de Penara de Camara y costas de Justicia, y apremio que se
 esta haciendo a los Cav. Capitulares nominadores de este; como
 tambien habense denegado por esta Intendencia la entrega de dho
 Autos pedidos por el que dize como tal Comisario que anome
 bre de la Ciudad entienda en este arumpo; trató y confirió
 laxamente en el Conla reflexion que se requiere. Alorasi
 que sin perdida de tiempo, se haga la marvia y se fize repre
 sentacion al tribunal de Contaduria Mayor del R. C.
 Consejo de Marienca, manifestando todo lo ocurrido en este
 negocio, yacompanada de los Documentos y demas q. se tenga
 por conveniente; Afin de indemnizar de este cargo a dho
 Cavallero Capitulares, y que se proceda directamente
 contra el Principal, y sus fiadores, por el alcanc

